



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO contra JHOLMAM ALEJANDRO GOMEZ RINCON Exp. 11001-41-89-039-**2021-00704-00**.

1.- Téngase en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a derecho, motivo por el cual se le imparte su aprobación. (artículo 366 del C. G. del P).

2.- Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fl. 15 C-1) no se ajusta a derecho, puesto que incluyó en la misma otro concepto - agencias en derecho- ajeno a los establecidos en el artículo 446 del C.G. del P. - capital e intereses-, por consiguiente, el Juzgado con base en tal circunstancia y de conformidad con lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, **MODIFICA** la liquidación de crédito y procede a aprobar la realizada por el Despacho por valor total de **\$18.175.026.00.**, m/cte.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 78 **hoy 19** de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5cc7f572a213165d5023e551b513e66d411021f06551fbf465251f10b228246**
Documento generado en 14/07/2021 12:43:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.